## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1090-09-R.- CALLAO, 19 DE OCTUBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía el 14 de setiembre de 2009, por la cual el estudiante PERCY CCAHUANA GAMBOA, con código Nº 060862-J, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, solicita subvención para su asistencia al Curso de Inglés Nivel Básico, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao; adjunta constancia de quinto superior.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio Nº 605-2009-D-FIME (Expediente N° 139266) recibido el 01 de octubre de 2009, el Decano de la Facultad de Ingenieria Mecánica – Energía remite la Resolución Nº 057-2009-D-FIME por la cual se propone otorgar subvención a la peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1826-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1247-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de octubre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

## RESUELVE:

- OTORGAR, subvención por el monto de S/. 234.00 (doscientos treinta y cuatro nuevos soles), a favor del estudiante PERCY CCAHUANA GAMBOA, con código Nº 060862-J, integrante del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Mecánica Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de Inglés Nivel Básico, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica

del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, girándose el cheque a nombre del estudiante PERCY CCAHUANA GAMBOA, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- **DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica Energía, un informe académico y copia del certificado del curso respectivo.
- 4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OGA, OPLA; cc. OCI; OAGRA; OFT; OCP; e interesado.